

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” 8 Lotes (EXPTE. 222/2025, CONTR/2025/487949)

Importe licitación: Cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta euros con ochenta y tres céntimos (43.641.160,83 €), IVA excluido.

Importe total: cuarenta y ocho millones cinco mil doscientos setenta y seis euros con noventa y un céntimos (48.005.276,91), IVA incluido, de los que cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis euros con ocho céntimos (4.364.116,08 €) corresponden al 10% de IVA.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2200010000 G/14C/22713/00 01	48.005.276,91 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 25 de julio de 2025 se dictó por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha de la misma fecha. El acuerdo de inicio fue modificado por Resolución de la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 23 de octubre de 2025 en base a la propuesta del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de 20 de octubre de 2025.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en julio de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 17 de septiembre de 2025 (n.º informe AJ-CJALF 2025/93).

Tercero.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 31 de octubre de 2025.



ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8Pj9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- En virtud del artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, por Acuerdo de 10 de noviembre de 2025 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue autorizado el gasto que conlleva este expediente de contratación.

Quinto.- Con fecha 13 de noviembre de 2025 el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Con fecha 22 de diciembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobando a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica que habían concurrido a la licitación las siguientes entidades:

LOTE 1

- Asociación para la Gestión de la Integración Social. G83034793.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 2

- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Arquisocial S.L. B22183370.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Asociación para la Atención de personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales AFANAS.

LOTE 3

- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. G73038457.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social. Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.

LOTE 4

- Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 5

- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Arquisocial S.L. B22183370.

ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8PJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 6

- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.
- UTE Asociación para la Gestión de la Integración Social. Asociación para la Integración con Menores en Riesgo Social IMERIS.

LOTE 7

- Arquisocial S.L. B22183370.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

LOTE 8

- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. G73038457.
- Asociación para la Gestión de la Integración Social . G83034793.
- Asociación para la Integración y Desarrollo Social. G41843582.

Examinada la documentación de los sobres número 1 de requisitos previos la Mesa acordó requerir la subsanación de los errores y omisiones detectados.

Séptimo.- La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 13 de enero de 2026 examina las subsanaciones aportadas y acuerda admitir a todas las entidades licitadoras. A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 2 de de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y se acuerda solicitar al Servicio proponente que realicen la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor establecidos en el PCAP.

Octavo.- Con fecha 15 de abril de 2026 se celebra la sesión de la Mesa de Contratación en la que se procede al estudio de los informes técnicos relativos a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor que son aceptados por la Mesa. Seguidamente se procede a la apertura de los sobre nº 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas y se solicita al Servicio de Justicia Juvenil la valoración de las ofertas.

Noveno.- La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 5 de mayo de 2026 procede al estudio de los informes relativos a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que son aceptados y se realiza la clasificación de las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	47,375	51,000	98,375
2º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,125	50,052	94,177

Lote 2

ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8PJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	47,375	51,000	98,375
2º	UTE FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS.ARQUISOCIAL S.L.	44,000	50,534	94,534
3º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,875	48,975	93,850
4º	ARQUISOCIAL S.L.	34,625	50,585	85,210

Lote 3

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	UTE ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS	44,750	51,000	95,750
2º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,875	50,076	94,951
3º	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	43,250	48,905	92,155

Lote 4

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
-------	-----------	---------------------------	----------------------------------	-------

1.	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,875	51,000	95,875
2.	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS	31,125	50,648	81,773

Lote 5

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS DE VALOR	JUICIO	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	47,375		48,634	96,009
2º	ARQUISOCIAL S.L.	34,625		51,000	85,625

Lote 6

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS DE VALOR	JUICIO	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	UTE ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS	44,750		51,000	95,750
2º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,875		49,947	94,822

Lote 7

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS DE VALOR	JUICIO	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO	44,875		47,587	92,462

	SOCIAL			
2º	ARQUISOCIAL S.L.	34,625	51,000	85,625

Lote 8

ORDEN	ENTIDADES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
1º	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	47,375	51,000	98,375
2º	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	44,875	50,174	95,049
3º	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	43,250	50,401	93,651

En la misma sesión, tras examinar el apartado 1.2 del Anexo I del PCAP en el que se establece que el número máximo de lotes que pueden ser adjudicados a un mismo licitador queda limitado a cinco, considerándose licitadoras en caso de UTE cada una de las entidades que la integren, y teniendo en cuenta el orden de preferencia de lotes presentado por los licitadores, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación las siguientes propuestas de mejor oferta:

Lote 1 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Precio por plaza 209,20 euros.

Lote 2 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 217,90 euros.

Lote 3 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 214,75 euros.

Lote 4 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 216,79 euros.

Lote 5 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 253,94 euros.

Lote 6 : UTE ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS. Precio por plaza 210,75 euros.

Lote 7 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 219,28 euros.

Lote 8 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 211,87 euros”.

Décimo.- Con fecha 12 de mayo de 2026, por Resolución del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, se aceptaron las propuestas de mejor oferta elevadas por la Mesa de Contratación correspondientes a cada uno de los 8 lotes del expediente.

ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8Pj9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Undécimo.- Con fecha 28 de mayo de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias de cada uno de los lotes , acordándose requerir la subsanación de la misma.

Duodécimo.- Con fecha 2 de junio de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación realizada por la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, considerándose correcta, por lo que la mesa acuerda en esta sesión ratificar la propuesta de adjudicación realizada en su sesión de 5 de mayo de 2026.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los lotes correspondientes al contrato denominado “*SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*”, expte. 222/2025, CONTR/2025/487949, a las siguientes entidades:

Lote 1 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Precio por plaza 209,20 euros.

Lote 2 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 217,90 euros.

Lote 3 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 214,75 euros.

Lote 4 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 216,79 euros.

Lote 5 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 253,94 euros.

Lote 6 : UTE ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS. Precio por plaza 210,75 euros.

Lote 7 : ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Precio por plaza 219,28 euros.

Lote 8 : ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Precio por plaza 211,87 euros.

Segundo.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8PJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,
Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		03/06/2026 12:07:10	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwpkuw7q055XdGIE2dF5z1C8Pj9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	